



La Corporación Cívica del Acueducto San Antonio de Pereira informa que el proceso de fijación de tarifas del servicio de Acueducto es el siguiente: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- establece las fórmulas tarifarias y los criterios que deben tener en cuenta los prestadores (Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018). Con base en la anterior resolución, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben fijar los costos de referencia que se tomarán como base para la fijación de sus tarifas.

Es de anotar que después de efectuada la primera actualización con base en lo establecido en el inciso anterior, los prestadores de servicios públicos deberán aplicar nuevamente el procedimiento antes descrito, de manera sucesiva, según la Ley 142 de 1994 Artículo 125 y en la RESOLUCION CRA-200 de 2001 de la COMISIÓN DE LA REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, en sus artículos: **ARTÍCULO 2. BASE PARA LA ACTUALIZACION DE TARIFAS.** La actualización de las tarifas de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se realizará con base en el Índice de Precios al Consumidor, IPC Nacional, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. **ARTÍCULO 3. VARIACION POR ACTUALIZACION.** Los prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, actualizarán sus tarifas en el mes en el que el acumulado del IPC Nacional sea como mínimo del 3%.

Es de anotar que el Acueducto realizará el incremento del IPC acumulado correspondiente al mes de septiembre de 2019 con un porcentaje del 3.26%.

De acuerdo a lo anterior las tarifas para el servicio de Acueducto de La Corporación Cívica del Acueducto San Antonio de Pereira quedarán así:

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DICIEMBRE 2019

SECTOR	ACUEDUCTO		
	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO (\$ m3)	
		0-11 Metros	Mayor de 12 Metros
<u>Sector Residencial</u>			
ESTRATO 1	5551	809	2696
ESTRATO 2	11103	1618	2696
ESTRATO 3	15729	2292	2696
ESTRATO 4	18504	2696	2696
ESTRATO 5	27756	4044	4044
ESTRATO 6	29607	4314	4314
COMERCIAL	27756	4044	
OFICIAL	18504	2696	
ESPECIAL	18504	2696	

La Corporación Cívica del Acueducto San Antonio de Pereira, informa que dichas tarifas se aplicarán a partir del mes de enero de 2020, facturación correspondiente al mes de diciembre de 2019.

DICIEMBRE DE 2019